



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

7774

Notificación de Resolución de cambio de titularidad a los beneficiarios de las ayudas, Exp. 090, de fecha 29 de junio de 2023, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de octubre de 2021 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones del sector de los frutos secos, para el año 2021

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de octubre de 2021 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones del sector de los frutos secos, correspondientes al año 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 29 de junio de 2023, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.1- Inversiones a las explotaciones del sector de los frutos secos

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 208246

Código BDNS: 591815

Hechos

1. El 28 de octubre de 2021 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 148, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en explotaciones del sector de los frutos secos, modificada mediante la resolución de 16 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 172).

2. El 28 de diciembre de 2021, Juan Barceló Bennàssar con NIF ***9798**, registra la solicitud de ayuda para Inversiones en Explotaciones del sector de los frutos secos (INEA2021_2) con código de expediente INEA2021_2/090.

3. Dentro del plazo estipulado en el artículo ocho del Reglamento de ejecución (UE) núm 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control, las de desarrollo rural y condicionalidad, se presenta la solicitud de subrogación de la ayuda solicitada en el expediente INEA 2021_2/ 090, con RGE GOIBE386695/2023, día 12/06/2023; junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el mismo artículo ocho.

4. El gestor del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de acuerdo con la normativa reguladora y la documentación aportada por el solicitante ha comprobado que éste cumple todos los requisitos exigidos en el artículo ocho del Reglamento de ejecución (UE) núm 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, para poder realizar el cambio de titularidad del solicitante de la ayuda y que puede aceptarse la subrogación en todos los derechos y obligaciones.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias.

2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares desde 2014 -2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de modificación

Por todo ello, se informa FAVORABLEMENTE del cambio de titular, y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar el cambio del titular del expediente INEA 2019_2/090, ayuda solicitada inicialmente por Juan Barceló Bennàssar, con NIF ***9798**, para Catalina Caldentey Soler, con NIF ***9973**, con los términos detallados en el anexo de esta resolución, que es un total de 1 expediente, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en las explotaciones del sector de los frutos secos" y que asume formalmente las obligaciones asumidas por el anterior solicitante de la ayuda.

2. Notificar esta resolución mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefa del Servicio de ayudas al Desarrollo Rural

Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, en dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA

Fernando Fernández Such "

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD ACEPTADA

Solicitanet	NIF	Núm. expediente	Fecha solicitud cambio titular	Nuevo titular del expediente	CIF
JUAN BARCELÓ BENNÀSSAR	***9798**	INEA 2021_2/090	12/06/2023	CATALINA CALDENTEY SOLER	***9973**

Palma, a fecha de la firma electrónica (11 de agosto de 2023)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni